BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3070

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA GENERAL

El Ilustre Colegio de Médicos de esta Capital me comunica que por don Francisco Marina Gómez Quintero se ha extraviado el talonario de estupefacientes cuyos datos se consignan a continuación:

«De 21 por 10 centímetros, conteniendo cien matrices y ochenta y cinco recetas, comprendidas en la serie B, número 76.501 al 76.600.—En su portada figura el escudo de Sanidad y después dice: Ministerio de la Gobernación. - Dirección General de Sanidad. - Inspección General de Farmacia. - Restricción de estupefacientes. Talonario de recetas oficiales. - Colegiado número 712.»

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo ser entregado el referido talonario, por quien lo hallare, en el Colegio de Médicos de Segovia.

Segovia, 17 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

3071

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 19 al 25 de los corrientes son los que a continuación se señalan:

ARTÍCULOS	ALMACEN			PUBLICO		
FRUTAS						
Plátanos	11,00	ptas.	kilo.	12,75	ptas.	kilo.
Manzanas	6,00	»	»	8,00	»	»
Peras	11,00	»	»	13,00	»	»
Naranja 1.ª especial con todo su zumo	12,50	»	»	14,00	»	»
Naranja corriente	5,00	»	»	6,50	»	»
Limones	11,00	»	»	12.75	»	»
Uvas albillo	6,00	»	»	7,50	»	»
Uvas chelvas	6,00	»	»	7.50	»	»
Uvas negras	4.75	»	»	6,25	»	»
Uvas moscatel	9,00	»	»	10,50	»	»
VERDURAS						
Patatas	2,30	»	»	2,60	»	»
Acelgas	1,55	»	»	2,30	»	»
Repollos	2,00	»	»	3,00	»	»
Cebollas	2,00	»	»	2,75	»	»
Tomates	2,00	»	»	3,00	»	»
Judías verdes	4,75	»	»	6,25	»	»
Judías verdes (manteca)	5,75	»	»	7,25	»	»
Pimientos verdes	3,00	»	»	4,25	»	»
Pimientos colorados	6,75	»	»	8,00	»	»
Lechugas	1,50	»	»	2,25	»	»
Zanahorias	3,00	»	»	4,00	»	»
Guisantes	3,00	»	»	5,00	»	»

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados.—Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 17 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,
Andrés Marín Martín

3000

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, S. A.», con domicilio en Segovia, Juan Bravo, 30, representada por don Carlos Velayos Rico, Subdirector de dicha entidad.

Objeto de la petición: Solicitando antorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 15 KV. y cuatro casetas de transformación, con el fin de alimentar de dicho fluído a las fincas de «Batanejos», «El Atillo», «El Sapo» y «Alamillo», en la zona denominada «Campo Azalvaro», situada en el límite de las provincias de Segovia y Avila,

Por afectar la instalación a ambas provincias se formula la petición al Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas, acompañando una instancia dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia solicitando se lleve a cabo la tramitación del expediente, así como el proyecto de la línea y de los correspondientes centros de transformación para cada finca.

Terrenos que atraviesa: La instalación tiene su origen en la subestación del Cristo del Caloco de «Eléctrica Segoviana, S. A.», en el término municipal de El Espinar y en su recorrido hasta la finca de Batanejos (término de Navas de San Antonio), de 12.200 metros de longitud, atraviesa la carretera de El Espinar a Avila en su kilómetro 2,995 y al río Voltoya, así como los terrenos de propiedad particular sitos en los términos municipales de El Espinar y Navas de San Antonio, cuya relación de propietarios se adjunta.

Del centro de transformación que se proyecta en la finca de Batanejos parten dos ramales de línea de 2.900 y 2.950 metros de longitud, hasta las fincas «El Atillo» y «El Sapo», respectivamente. El primero pasa en su recorrido del término municipal de Navas de San Antonio al de El Espinar, atravesando el camino de los Fruteros y el de El Atillo. El segundo pasa del término municipal de Navas de San Antonio al de Villacastín, atravesando el camino de Navalperal de Pinares.

De la línea que se llama general, por ser la de mayor longitud (12.200 metros) y a los 10.500 metros del origen parte otro ramal que con una longuitud de 6,529 metros llega hasta la finca de «El Alamillo», situada en la provincia de Avila. Pasa en primer lugar del término de Navas de San Antonio al de Villacastín, cruzando la carretera de El Espinar a Avila en su kilómetro 18,100, y a los 5.000 metros aproximadamente de su recorrido entra en la provincia de Avila, atravesando en ella la carretera de Cebreros a Villacastín, en su kilómetro 37,580. Este ramal afecta asimismo a los terrenos de los particulares que se especifican al final de esta nota.

Concesiones afectadas por la instalación: Líneas de alta tensión de «Saltos del Sil, S. A.» y «Saltos del Alberche».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de 27 de marzo de 1919 para instalaciones eléctricas, en cuanto afectan a la seguridad pública y a la servidumbre forzosa de paso, queda abierto el periodo de información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por las personas o entidades interesadas se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados, durante igual plazo a partir de la exposición de esta nota en el tablón de anuncios.

Segovia, 13 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

Proyecto de Batanejos (ramales «El Atillo» y «El Sapo»)

Término municipal de El Espinar

Pedro Richarte.
Vicente Peña.
Ayuntamiento de El Espinar.
José Gómez.
Eusebio Romano.
Ayuntamiento de El Espinar.
Epifanio Llorente.
Julián María.
Ayuntamiento de El Espinar.
Marcos Higuera.
Mariano Mateos.
Señor Conde Mayalde.

Término municipal de Navas de San Antonio

Señor Conde Mayalde.

Término municipal de Villacastín

Señor Conde Mayalde.

Proyecto de «El Alamillo»

Término municipal de Navas de San Antonio

Señor Conde Mayalde.

Término municipal de Villacastín

Finca de Navalavieja (Carlos Mugurio.)

Término municipal de Avila

Finca «El Alamillo» (Hnos. Rueda).

Los terrenos por los que pasa la línea a que se refiere el presente proyecto son tierras de labranza y prados de pastoreo para ganado.

2881

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de septiembre de 1958

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS Anteriores	Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
25	5.011	N.	3.ª	Pavesi ...	Tract.	8	2220		3296	4	22	30758	40	G.		Jesús Horcajo	Fdez. Ladreda, 7...	Segovia		Certificación Ministerio del Ejército.
26	5.021	N.	1.ª	I. S. O. ..	Moto.	2	90		IMI-18704	1	1	IMI-18704	8	G.		Julio Fernández Peña....	Valtiendas........	(Segovia)		» Iso Motor Italia, S. A.
26	5.022	N.	2.ª	Renault ..	Turismo	4	600		792272	4	7	3506994	40	G.		Luis Fernández........	Cuéllar..........	»		» F.A.S.A., S. A. núm. 23759.
26	5.023	N.	1.ª	Montesa ..	Moto.	2	90		MM-17879	1	1	MB-17879	8	G.		Florentino Muñoz......	Sanchonuño	»		» Motos Montesa, S. A.
26	5.024	N.	1.ª	I. S. O. ..	»	2	93		IMI-08573M	1	1	IMI-08573M	7,5	G.		Lucas de Lucas Cáceres.	T. San Rafael.....	»		» Iso Motor Italia.
26	5.025	N.	1.ª	Montesa ..	» ..	2	90		MM-85281	1	1	MB-85281		G.		Luis Jimeno Galindo....	Escalona del Prado.	»		» Motos Montesa, S. A.
27	5.026	N.	1.ª	Guzzi	» ..	1	53		ISA-156727	1	1	MGH-556349	6	G.		Félix Escudero Alvarez..	San Vicente, 14....	Segovia		» Motorhispania, S. A.
27	5.027	N.	1.ª	Guzzi	» ..	2	53		ISA-156600	1	1	MGH-559544	6	G.		Andrés Alvarez........	C. Villacastín, 10...	»		» Motorhispania, S. A.
27	5.028	N.	1.ª	M. V.	» ..	2	90		109158	1	1	9262:61	10	G.		Eloy Alonso Rodríguez..	Fuentemilanos	(Segovia)		» Emeuve Avelló, S.A.
27	5.029	N.	1.ª	Lube	» ..	2	80		LB-25899	1	1	S 881		G.		Jesús López de Castro...	Codorniz.........	»		» Lube, S. A.
27	5.030	N.	1.ª	Guzzi	» ..	1	53		ISA-156527	1	1	MGH-556493	6	G.		Felipe Suárez Muñoz....	Cuéllar..........	»		» Motorhispania, S. A.
27	5.031	N.	1.ª	I. S. O. ..	Triciclo	1	175	300	IMI-09181C	2	1	IMI-09181C	15	G.		Dionisio Llorente......	Cuéllar..........	»		» Iso Motor Italia.
27	5.032	N.	1.ª	Montesa ..	Moto.	2	80		MM-84184	1	1	MB-84184		G.		Ciro Aceves Rodríguez..	Olombrada	»		» Motos Montesa, S. A.
27	5.033	N.	1.ª	Guzzi	» ..	1	53		ISA-554325	1	1	MGH-156452	5	G.		Urbano Muñoz Alvaro....	Muñoveros........	»		» Motorhispania, S. A.
30	5.034	N.	1.ª	R. O. A. ..	Carro.	1	225	275	8R-21165	1	2	M-5303	20	G.		Plácido de Santiago.....	Valle de Tabladillo.	»		» I Onieva, núm. 8326
30	5.035	N.	1.ª	Guzzi	Moto.	1	53		ISA-156514	1	1	MGH-155239	5	G.		Distrito Forestal, Sección 3.ª......	Plaza Guevara, 1...	Segovia		» Motorhispania, S. A.
10	5.036	N.	1.ª	I. S. O. ..	Plataforma.	1	260	300	IMI-10786C	1	1	IMI-10786C	10	G.		Críspulo Mateo Blanco..	Pinarejos.........	(Segovia)		» Iso Motor Italia.
13	5.037	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100.006-406.371	4	6	100.106406.837	27	G. 5,20	12	Bonifacio P. Nieto......	Juarros de Voltoya..	»		» S. E. A T. S. A., núm. 8757/58
9	5.038	N.	1.ª	Raid	Moto.	2	87		RA-8.229	1	2	6.212	15	G.		Antonio de Frutos......	Cabritería, 2......	Segovia		» I. del Plata, S. A.
10	5.039	N.	1.ª	Guzzi	» ..	1	50		ISA-554309	1	1	MGH-156292	5	G.		Arcángel Pérez García...	Languilla.........	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
13	5.040	N.	1.ª	Sanglas ..	»	2	162		2833	1	2	2832	20	G.		Vicente Sacristán.......	Escalona del Prado.	»		» Talleres Sanglas, S. A
13	5.041	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	1075		101.006-134.488	4	10	101-141383	55	G. 5,90	14	Pedro Crespo Cubero...	Navas de Oro......	»		» S. E. A, T., S. A, n.° 5356/58.
13	5.042	N.	2.ª	Renault ..	» ..	4	580		792908	4	7	3507181	27	G.		Hermenegildo Estremera.	San Rafael........	»		» F. A. S. A., S. A. núm. 2394
13	5.043	N.	2.ª	Seat	» ..	4	585		100.006 406.617	4	6	100.106-407.133.	27	G. 5,20	14	José Rodrigo Rodrigo...	Ada. J. Antonio, 2..	Segovia		» S. E. A. T., S. A., n.° 9013/58.
10	5.044	N.	1.ª	Lambretta.	Moto.	2	90		3A-7868	1	1	33.840	8	G.		Pedro González Faes....	Cercedilla........	(Madrid)		» Lambretta Locomociones
10	5.045	N.	1.ª	R. O. A. ..	Carro.	1	225	250	8R-27074	1	2	C 5587	8	G.		Daniel Arribas.........	D. Hernando, 16...	Segovia		» I. Motorizadas Onieva
9	5.046	N.	1.ª	Montesa ..	Moto.	2	73		MM-85273	1	1	MB-85273	12	G.		Gregorio Herrero.......	Calvo Sotelo, 24,..	»		» Motos Montesa, S. A.
9	5.047	N.	1.ª	R. O. A. ..	Carro.	1	225	250	C-5632	1	2	8R-28182	15	G.		Felix Santiago.........	S Frutos, 3.......	»		» I. Onieva, núm. 8783.
9	5.048	N.	1.ª	Montesa ..	Moto.	2	84		MM-84186	1	1	MB-84186	12	G.		Carlos Merino Merino...	Daoiz, 13.........	»		» Moto Montesa, S. A.
9	5.049	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-156525	1	1	MGH-156023	6,5	G.		Cayo Muñoz Zarzuela...	G. Serrador. 3.....	»		» Motorhispania, S. A.
12	5.050	N.	3.ª	Pegaso ...	Omnibus.	43	10300		356.444	6	39	356.444		A.		Empresa Automoviles Galo Alvarez S. A.	Cuéllar..........	(Segovia)		» Pegaso n.° 5864
22	5.051	N.	2.ª	Seat......	Turismo	4	1075		101.006-134.534	4	10	101.134624	55	G. 5.90	14	Mateo Gonzalo Asenjo..	Miguelañez........	»		» S. E. A. T., S. A., n.° 5507/58.
22	5.052	N.	2.ª	Renault ..	»	4	560		792298	4	7	3506977	25	G.		Julio Gonzalo Miguel....	Sta. María de Nieva	»		» F. A. S. A., S. A. núm. 23742
22	5.053	N.	1.ª	R. O. A. ..	Moto.	2	105		8R-28077	1	2	B-3787	20	G.		Indalecio López Fraile...	S. Quirce, 1.......	Segovia		» I. Onieva núm. 8727
22	5.054	N.	1.ª	S. B.	» ..	1	60		1671	1	1	1671	8	G.		Constantino Zarzuela....	Cuéllar...........	(Segovia)		» Motos, S. A. núm. 422
22	5.055	N.	2.ª	Renault...	Turismo	4	750		792933	4	7	3507182	35	G.		José L. Casas Campo...	P. Franco, 7.......	Segovia		» F. A. S. A., S. A. núm. 2394
22	5.056	N.	1.ª	Lambretta.	Moto.	2	90		33 733	1	1	3A-7925	8	G.		Manuel Martín López....	S. Francisco, 48....	»		» Lambretta núm. 33.775
22	5.057	N.	1.ª	Lambretta	»	2	90		34.911	1	1	3A-8941	8	G.		Felipe Santa Teresa.....	T. Nieves, 2.......	»		» Lambretta núm. 34.995
22	5.058	N.	1.ª	M. V.	»	2	90		400839	1	1	8932:43	10	G.		Mario Luengo	Cerezo de Arriba...	(Segovia)		» Emeuve Avelló S. A.
22	5.059	N.	1.ª	I. S. O. ..	»	2	80		IMI-08862	1	1	IMI-08862M	5	G.		Leandro Reques Allas...	Abades...........	»		» Iso Motor Italia
22	5.060	N.	2.ª	Renault...	Turismo	4	580		792299	4	7	3506978	27	G.		Felix Gómez Trapero....	J. Zorrilla, 146.....	Segovia		» F. A. S. A., S. A.
22	5.061	N.	1.ª	O S S A ..	Moto.	2	60		M-29517	1	1	B-29551	15	G.		Alfonso de Miguel......	La Velilla.........	(Segovia)		» M. Cinematográfica
22	5.062	N.	1.ª	Montesa ..	»	2	84		MM-85288	1	1	MB-85288	12	G.		Aureliano López López..	Pinilla Ambroz.....	»		» Montesa, S. A.
22	5.063	N	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-153510	1	1	MGH-553274	6	G.		Eusebio Martín Martín.	Languilla.........	»		» Motorhispania, S. A.
22	5.064	N.	2.ª	Renault..	Turismo	4	750		779953	4	7	3179395	35	G.		Abdón Sanz Bombín.....	J. Zorrilla, 150.....	Segovia		» F. A. S. A., S. A.
22	5.065	N.	1.ª	Montesa ..	Moto.	2	84		MM-5620	1	1	MB-5620		G.		José Luis Olias Grinda..	Cuéllar...........	(Segovia)		» Montesa, S. A.

Segovia, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Camión...	S. P.	S. P.	Carmen Zabala Lequerica	Bilbao	Tomás Manso González	Mata de Cuéllar	(Segovia)
4	»	SG.-3.303	Renault	Turismo	P.	P.	Pedro Esteban Botija	San Ildefonso	Benigno Alonso	Av. I. Antonio, 12	Segovia
6	»	M.-127.128	O. S. S. A.	Moto	P.	P.	Jacinto Lapuente	Madrid	Emilio Gómez Bartolomé	Miguelañez	(Segovia)
6	»	MA.-3.257	Chevrolet	Camioneta	S. P.	S. P.	Lucio Merinero Gómez	Juarros de Voltoya	Virgilio Miguel Gozalo	Nava de la Asunción	»
12	»	M.-116.206	Wolswagen	Turismo	P.	P.	Tomás Barbolla González	Ayllón	Alberto García Herranz	Alamillo, 3	Segovia
13	»	SG.-4.334	Chevrolet	Camión	S. P.	S. P.	Jesús Horcajo de Frutos	Segovia	Mariano Bartolomé Santos	Bernardos	(Segovia)
18	»	SG.-2.544	Fiat	Turismo	S. P.	S. P.	Félix Isabel Santigo	»	José Marugán Martín	Abades	»
23	»	SG.-2.194	Studebaker	Camión	S. P.	S. P.	Eduardo Cubero Martín	Rernardos	Luis Benito Garrido	La Lastrilla	»
27	»	M.-56.423	Chevrolet	Taxi	S. P.	S. P.	Juan José Simón García	Madrid	Aquilino Olmos Fuentetaja	San Martín y Mudrián	»
27	»	J.-5.360	Ford	Batea	S. P.	S. P.	Juan Llorente Herrero	Valverde del Majano	Adolfo Pascual Galindo	Cantimpalos	»
27	»	SG.-3.896	Darlan	Moto	P.	P.	Eduardo Sanz Muñoz	Coca	Antonio Martín Herranz	Orejana	»
29	»	BI.-8.658	R. E. O.	Camión	P.	P.	Ramiro Escorihuela	Segovia	Crescencio Bartolomé	Miguelañez	»

Segovia, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3111

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío los Certificados Profesionales de la clase B, números 3354 y 3355, expedidos por este Servicio a DON LUIS HIGUERA DIEZ y «HEREDEROS DE ELOY GARCIA GONZALEZ», con fecha 6 de los corrientes se declaran anulados.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, *José Bermejo.*

2986

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia concurso público para la adquisición e instalación de los elementos eléctricos necesarios para el alumbrado de las calles de Santo Tomás y Puente del Verdugo, a base de trece puntos de luz blanca, uniforme, sobre postes, más tres reflectores para la iluminación de la iglesia de Santo Tomás, más el montaje y demás material necesario para su puesta en servicio.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.° de la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, durante un plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, extendidas en papel con Timbre del Estado de clase sexta y sello municipal de cinco pesetas, conteniendo asimismo el recibo de haber constituído la fianza provisional.

La cantidad que ha de servir de tipo para el concurso es la de doscientas veintiseis mil noventa y cuatro pesetas con trece céntimos (226.094,13), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas podrán examinarse en el Negociado 2.° de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento del concurso, así como el proyecto técnico.

Segovia, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Tomás Velasco.*

3047

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Convocatoria a Asamblea Provincial

Como ya se anunció en principio, en la Circular Informativa núm. 3 de este Colegio, la Junta de Gobierno de la Organización tiene acordada la celebración, según costumbre, en esta Capital de la festividad en honor de la Excelsa Patrona de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, Nuestra Señora la Virgen del Pilar, con cuyo motivo se convoca a asamblea provincial de este Colegio, que tendrá lugar el 23 del actual en el Palacio de la Excma. Diputación, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, a la cual se cita a los señores Secretarios, Interventores y Depositarios colegiados.

El orden del día en la sesión será el siguiente:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo: Problema de Secretarios habilitados.

Tercero: Problema del Secretario de Administración Local en su doble carácter del Juzgado de Paz.

Cuarto: Proyecto de nueva Mutualidad provincial.

Quinto: Problema de agrupaciones intermunicipales para el sostenimiento de un Secretario común.

Sexto: Sueldos de los Funcionarios afectos a los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Séptimo: Montepío general de Funcionarios.

Octavo: Ratificación y aprobación de las cuentas de gestión económica del Colegio del año 1957.

Noveno: Proposiciones y cambio de impresiones sobre asuntos que puedan afectar a los tres cuerpos.

Se recuerda y ruega a los colegiados la puntual asistencia —que el Reglamento colegial la hace obligatoria— así como a los cultos religiosos que en la misma fecha han de celebrarse en la Iglesia Parroquial de San Martín, haciéndoles saber al propio tiempo que por dificultades expuestas a esta Presidencia, con razonamientos atendibles, se hizo preciso el señalamiento en la fecha anotada para que tengan efecto los actos a que se convoca, a los que posiblemente asistirán las autoridades provinciales que a través de sus cargos ordinariamente tienen contacto directo con los funcionarios locales, y que la comida de hermandad será servida en el Hotel Las Sirenas, en el que pueden recogerse las tarjetas correspondientes.

Segovia, 3 de octubre de 1958.—El Presidente, *Raimundo Sanchidrián Martín.*

2932

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Coca

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Coca, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 6 de diciembre de 1957, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en la Hermandad de Labradores, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluídas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la referida Hermandad, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluídas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se refiejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradición entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Coca a 9 de octubre de 1958.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Santos Briz.*

SUBASTAS

2991

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar la primera subasta de maderas de la campaña 1958-59, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 97 de la especie pinaster.

Volumen de fuste: 193,445 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 73.591,18 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, o el fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

La subasta versa sobre el fuste, que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito: El 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días laborables de diez a trece, hasta el día anterior señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el económico aprobado por esta Corporación.

Gastos: serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales, escritura pública, gestión técnica y en general todos cuantos tengan relación con esta subasta.

Ingresos: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del valor de la subasta a disposición del Dristrito Forestal y el 90 por 100 restante en Arcas municipales, dentro de los quince días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

Los tocones y copas de leñas quedan excluídos de este aprovechamiento.

Reintegro: Los pliegos serán reintegrados con seis pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes del en que tuviere lugar ésta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Mata de Cuéllar, 11 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha ..., en el monte núm. 34 del Catálogo, de la pertenencia de Mata de Cuéllar, para el año forestal 1958-59, ofrece por los productos primarios la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Mata de Cuéllar, ... de ... de 1958.

(Fecha y firma del proponente.)

2996

Alcaldía de Añe

Subasta de pastos

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al en el que se publique el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, para el aprovechamiento de pastos del monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe, para 400 reses lanares, tasadas en once mil seiscientas ochenta pesetas, bajo la presidencia de quien le suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel con el reintegro que corresponda; se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el último día hábil al anterior señalado para la apertura de pliegos, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 129 de estos propios de Añe.

Debiendo de acompañarse a la misma el resguardo que lo acredite la constitución de fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración a que se refiere el artículo 30 de dicho Reglamento en su número 3.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el día octavo hábil a la siguiente al de la primera, a la misma hora y en igualdad de condiciones.

Añe a 9 de octubre de 1958.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del año 195..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

ADRADOS 3055

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Patente nacional de automóviles y motocicletas, quince días.

Matrículas de industrial, diez días.

ALCONADA DE MADERUELO 3063

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de vehículos, clase D, quince días.

ARROYO DE CUELLAR 3058

Padrones de edificios y solares con su lista cobratoria, ocho días.

BERCIAL 3032

Padrones de automóviles, clases A y D y A-R y D-R, quince días.

Matrícula industrial, quince días.

CARBONERO DE AHUSIN 3069

Padrón de automóviles de la clase A-R, quince días hábiles.

Padrón de urbana, ocho días.

CODORNIZ 3050

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3034

Padrón de la contribución urbana y listas, ocho días.

Padrón de automóviles y bicicletas, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

GALLEGOS 3026

Contribución urbana, ocho días.

GALLEGOS 3027

Patente de circulación de automóviles de la clase D, quince días.

GALLEGOS 3028

Contribución industrial, diez días.

MUÑOVEROS 3054

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

NIEVA 3040

Listas de la riqueza rústica, quince días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Padrón arbitrio municipal sobre rústica, quince días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3054

Padrón de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

RAPARIEGOS 3035

Padrones de la riqueza urbana, quince días.

Padrones de automóviles, diez días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de la riqueza rústica, quince días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 3064

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de vehículos, clase D, quince días.

SACRAMENIA 3038

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial diez días.

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

SAMBOAL 3036

Matrícula de contribución industrial, el reglamentario.

Padrón de automóviles, el reglamentario.

Padrón de edificios y solares, el reglamentario.

2967

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1959, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontanares de Eresma, 9 de octubre de 1958.--El Alcalde, Antonio García.

2968

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se hace saber que queda expuesto al público, en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontanares de Eresma, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, Antonio García.

2969

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los articulos 584 y 585 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales y próximo ejercicio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, según autoriza el citado artículo 585, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontanares de Eresma, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, Antonio García.

2970

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontanares de Eresma, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, Antonio García.

3029

Alcaldía de Frumales

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación, alcantarillado y aceras de la calle Real, don Pedro del Río Escolar, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Frumales, 15 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Julio Acebes.*

3039

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año 1958-59, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo a 14 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

3052

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Ornuevo», para el año forestal de 1958-59, se hace saber se encuentran estos expuestos al público en esta Secretaría Municipal por término de ocho días, para audición de reclamaciones, a tenor del artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Collado Hermoso a 15 de octubre de 1958.-El Alcalde, *Mariano Huerta.*

3060

Alcaldía de Frumales

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de aceras en la calle del Prado, don Félix Quemada Nieto, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Frumales, 15 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Julio Acebes.*

IMPRENTA PROVINCIAL